



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 152

(2026-05-11)

*“Por la cual se autoriza y ordena el pago a la Uniwersytet Mikolaja Kopernika de la inscripción de tres funcionarios del Instituto Nacional de Metrología, para participar en modalidad virtual en el JCTLM Workshop on Reference Materials and Reference Measurement Systems, a realizarse los días 27 y 28 de mayo de 2026”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 4175 de 2011, se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM como una Unidad Administrativa Especial (U.A.E.) de carácter técnico – científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial, como máxima autoridad nacional en la materia, así como la ejecución de actividades que fomenten la investigación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación nacional ante los organismos internacionales de metrología.

Que el artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021 establece dentro de las funciones del Instituto Nacional de Metrología, entre otras: Numeral 2: “Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial, en coordinación con otras entidades y organismos.”; Numeral 4: “Representar los intereses del país en los foros nacionales e internacionales de la metrología científica e industrial”. Numeral 5: “Proporcionar trazabilidad metrológica a las actividades de control metrológico legal que adelanten las autoridades competentes para asegurar la confiabilidad de las mediciones.” Numeral 6: “Actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo



científico y tecnológico del país.”; Numeral 25: “Ser un actor reconocido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en temas de metrología científica e industrial y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y demás partes interesadas en el desarrollo científico y tecnológico del país.”.

Que mediante Resolución Nro. 1311 del 30 de octubre de 2018 COLCIENCIAS (hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación) reconoció al U.A.E. Instituto Nacional de Metrología – INM, como Centro de Investigación, y que dicho reconocimiento fue ratificado mediante Resolución 2275 de 2021 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, gracias a su trayectoria como generadora de conocimiento realizada en metrología científica e industrial y a su papel como máxima autoridad en materia de mediciones.

Que el Grupo de Investigación en Metrología Química y Bioanálisis del Instituto Nacional de Metrología, en adelante GIMQB, fue reconocido y clasificado en Categoría A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante los resultados de la Convocatoria 833 de 2018. El GIMQB realiza actividades de generación de nuevo conocimiento, producción técnica y tecnológica, apropiación social de conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

Que el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Metrología – INM, para el periodo 2023 – 2026, contempla dentro de sus objetivos, el fortalecimiento de la participación y liderazgo en escenarios internacionales, así como el de desarrollar actividades ACTI que respondan a necesidades en materia de metrología científica con otros centros de investigación, universidades, entre otros.

Que mediante Resolución 048 de 2025, por medio de la cual se crea en la Subdirección de Metrología Química y Biología del INM, cinco (5) Grupos Internos de Trabajo entre ellos el Grupo de Metrología en Salud (GMS), orientado al desarrollo de actividades que brinden soporte metrológico a las mediciones químicas y biológicas relacionadas con la salud.

Que el GMS se encuentra trabajando en diferentes proyectos de investigación y desarrollo que buscan dar soluciones a problemáticas específicas de laboratorios de análisis químico y biológico, a través del desarrollo de herramientas metrológicas como métodos de medición, producción de materiales de referencia (MR) e ítems de ensayo de aptitud (IEA), encaminados a responder a las funciones asignadas por el Decreto 062 de 2021, así como a las actividades del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2033, el CONPES 4052 y las actividades del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional”

Que igualmente, la participación del asesor científico del Instituto Nacional de Metrología-INM resulta técnicamente pertinente y necesaria en atención a sus funciones de articulación científica, fortalecimiento técnico institucional y acompañamiento estratégico a las actividades de metrología química y bioanálisis desarrolladas por esta entidad, particularmente aquellas relacionadas con materiales de referencia, trazabilidad metrológica, cooperación científica internacional y fortalecimiento de capacidades analíticas aplicadas al sector salud.

Que el Joint Committee for Traceability in Laboratory Medicine -JCTLM constituye una iniciativa conjunta del Bureau International des Poids et Mesures (BIPM), la International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine -IFCC y la International Laboratory Accreditation Cooperation -ILAC, orientada al



fortalecimiento de la trazabilidad metrológica, la armonización internacional y la comparabilidad global de los resultados de mediciones en medicina de laboratorio.

Que dentro de las actividades promovidas por el JCTLM se encuentran aquellas relacionadas con el fortalecimiento a los laboratorios clínicos a nivel mundial para que los resultados de sus pruebas sean equivalentes y comparables entre sí, con el fin de mejorar la atención clínica y facilitar el comercio internacional de los dispositivos para diagnóstico in vitro (IVD). Para ello ha establecido varias líneas de trabajo orientadas a:

- Promover el concepto de trazabilidad metrológica de los resultados de las pruebas diagnósticas al SI o a otras referencias internacionalmente aceptadas,
- Evaluar materiales de referencia, procedimientos de medición de referencia y servicios de medición de referencia para los laboratorios clínicos en conformidad con los estándares internacionales,
- Promover enlaces estrechos entre los laboratorios clínicos de referencia y los Institutos Nacionales de Metrología,
- Facilitar la identificación y priorización de mensurandos que requieren trazabilidad internacional y equivalencia y de este modo, alentar a las instituciones encargadas del desarrollo de métodos de referencia y materiales de referencia certificados,
- Promover en la industria fabricante de IVD la adopción y aplicación de sistemas de medición de referencia en sus procesos productivos,
- Promover que los proveedores de servicios de evaluación externa de la calidad (EQA) apliquen procedimientos de medición de referencia a los materiales conmutables para EQA,  
Producir materiales educativos y organizar actividades que promuevan el valor de la trazabilidad metrológica en los laboratorios clínicos y sensibilicen en el tema a las partes interesadas.

Nota: Tomado de: <https://jctlm.org/about-us/>

Que los días 27 y 28 de mayo de 2026 se realizará el *JCTLM Workshop on Reference Materials and Reference Measurement Systems*, organizado por la Universidad Nicolás Copérnico (Uniwersytet Mikolaja Kopernika w Toruniu), en modalidad híbrida, en la ciudad de Bydgoszcz, Polonia.

Que de conformidad con la agenda técnica del workshop, el evento abordará, entre otros, temas relacionados con materiales de referencia prioritarios para medicina de laboratorio, sistemas de medición de referencia, trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades (SI), materiales de referencia certificados para mediciones clínicas, armonización internacional de resultados analíticos, comparabilidad de mediciones y fortalecimiento de capacidades metrológicas aplicadas al sector salud.

Que los temas abordados en el referido workshop tienen relación directa con las capacidades científicas y técnicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Metrología -INM en materia de metrología química, bioanálisis, materiales de referencia, trazabilidad metrológica y metrología para la salud.

Que la participación institucional en escenarios técnicos y científicos internacionales especializados constituye un mecanismo de fortalecimiento técnico y científico necesario para el cumplimiento de las funciones misionales, científicas y de investigación del Instituto Nacional de Metrología-INM.



Resolución número: 152

Fecha: 11 de mayo de 2026

Que la participación de tres (3) funcionarios del Instituto Nacional de Metrología INM, permitirá:

- Actualizar y fortalecer los conocimientos técnicos en caracterización, desarrollo y uso de materiales de referencia, así como en la implementación de sistemas de medición de referencia aplicados a la medicina de laboratorio.
- Conocer experiencias y enfoques internacionales relevantes, aportadas por expertos y organismos de referencia mundial, que pueden ser incorporadas en las actividades técnicas del INM.
- Identificar oportunidades de cooperación, participación en grupos de trabajo y futuras iniciativas en el marco del JCTLM y otros foros internacionales relacionados.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del INM para el desarrollo de materiales de referencia biológicos, el soporte a la trazabilidad metrológica en el sector salud y el avance en la preparación y sustentación de Capacidades de Medición y Calibración (CMC).

La participación institucional de (3) tres funcionarios resulta técnicamente necesaria para garantizar una cobertura integral de las distintas líneas temáticas desarrolladas durante el workshop y se justifica por la alta pertinencia técnica y el impacto estratégico que este evento tiene para las funciones misionales del Instituto, resulta estratégica en la medida en que facilita una mayor cobertura temática del evento, la discusión técnica interna posterior y una transferencia más efectiva del conocimiento hacia las actividades del Grupo de Metrología en Salud y demás dependencias relacionadas.

Que la participación en el workshop se realizará exclusivamente en modalidad virtual y no implica desplazamiento internacional, comisión de servicios al exterior, reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, representación ni erogaciones adicionales distintas al pago correspondiente a las inscripciones.

Que el pago objeto de la presente resolución corresponde exclusivamente al valor de inscripción al workshop y no comprende adquisición de bienes, prestación continuada de servicios, membresías, afiliaciones, cuotas internacionales, representación institucional permanente ni transferencia patrimonial alguna.

Que participarán por parte del Instituto Nacional de Metrología -INM el asesor científico Jhon Emerson Leguizamón y los funcionarios Carlos Andrés Castro y Claudia Patricia Tere, pertenecientes al Grupo de Metrología en Salud.

Que el valor de inscripción por participante corresponde a OCHOCIENTOS SESENTA Y UN ZLOTY POLACOS (PLN 861,00), para un valor total de DOS MIL QUINIENOS OCHENTA Y TRES ZLOTY POLACOS (PLN 2.583,00), conforme a la Proforma Invoice No. 2026040005 expedida por la Universidad Nicolás Copérnico (Uniwersytet Mikolaja Kopernika w Toruniu). Para efectos de disponibilidad presupuestal, el valor aproximado de la inscripción de todos los funcionarios es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (COP \$ 2.700.000)

Que el gasto se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17126 del 23 de febrero de 2026, rubro C-3502-0200-8-40401A-3502112-02 - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN, por el valor actual de CUARENTA MILLONES DE PESOS MILLONES MCTE (\$40.000.000), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad.



Resolución número: 152

Fecha: 11 de mayo de 2026

Que el pago de la inscripción constituye un gasto necesario y proporcional para el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas institucionales y para el cumplimiento de las funciones misionales y de investigación científica del Instituto Nacional de Metrología- INM.

Dicho pago no genera obligaciones recurrentes, cuotas, compromisos financieros futuros, no configura una relación contractual directa con la organización, ni vínculo permanente con la entidad.

Que, en consecuencia, se considera procedente autorizar y ordenar el pago correspondiente a la inscripción de los representantes del Instituto Nacional de Metrología- INM en el referido workshop.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar y ordenar el pago a la Uniwersytet Mikolaja Kopernika de la inscripción de tres funcionarios del Instituto Nacional de Metrología para participar en modalidad virtual en el *JCTLM Workshop on Reference Materials and Reference Measurement*, por la suma total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES ZLOTY POLACOS (PLN 2.583,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17126 del 23 de febrero de 2026, rubro presupuestal C-3502-0200-8-40401A-3502112-02 – DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

**PARAGRAFO PRIMERO.** - El valor descrito en el artículo primero de esta resolución y los gastos financieros en que incurra el INM como producto del trámite de la correspondiente transferencia serán cancelados a la TRM de negociación con la respectiva entidad financiera para el momento del pago.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - La información para la realización del respectivo pago deberá llevarse a cabo de conformidad con la siguiente información:

- IBAN: PL 17 1240 6478 1111 0011 6486 7193
- SWIFT Code: PKOPPLPW XXX
- Nombre del beneficiario: Uniwersytet Mikolaja Kopernika
- Código tributario: 8790177291
- Dirección del beneficiario: Gagarina 11 87-100 TORUN, Poland
- Número de cuenta bancaria: PL 17 1240 6478 1111 0011 6486 7193
- Nombre del banco: BANK POLSKA KASA OPIEKI SA - BANK PEKAO SA
- Dirección del banco: ZUBRA 1, WARSZAWA
- Referencias para pago: "Registration of INM Colombia JCTLM, online"
- Invoice No: BIPM-JCTLM-2025-0004

**PARAGRAFO TERCERO.** - A través del Área de Gestión Financiera de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, se deberán adelantar los trámites para el pago correspondientes para la ejecución del pago autorizado mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Una vez se realice el pago correspondiente, se autoriza al Grupo de Gestión Financiera-Presupuesto liberar el saldo no ejecutado del Registro presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Resolución número: 152

Fecha: 11 de mayo de 2026

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y para su validez requiere del Registro Presupuestal.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

Firmado  
digitalmente por  
María del Rosario  
González Márquez

**MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

Anexos:

Proforma Invoice No. 2026040005 expedida por la Universidad Nicolás Copérnico (Uniwersytet Mikolaja Kopernika w Toruniu).

Agenda del *JCTLM Workshop on Reference Materials and Reference Measurement Systems*.

**Proyectó:**

Claudia Patricia Tere Peña -  
Profesional Especializado

**Revisó:**

Edna Julieth Villarraga Farfán  
Subdirector de Metrología Química y  
Biología  
Guinneth Orjuela Quiroz  
Contratista SMQB  
Carolina Riascos  
Asesora Dirección INM

**Aprobó:**

María del Rosario González Márquez  
Directora General